



Resolución de Secretaría General N° 127-2020-ITP/SG

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Memorando n.º 10863-2020-ITP/OA, sustentado en el Informe n.º 1729-2020-ITP/OA-ABAS, ambos de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Oficina de Administración; el Informe n.º 760-2020-ITP/OAJ de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General n.º 07-2020-ITP/SG de fecha 20 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2020, el mismo que fue modificado por Resoluciones de Secretaría General n.º 15, n.º 20, n.º 27, n.º 32, n.º 34, n.º 37, n.º 44, n.º 54, n.º 66, n.º 69, n.º 75, n.º 84, n.º 95, n.º 99, n.º 104, n.º 109, n.º 119, n.º 122 y n.º 123-2020-ITP/SG de fechas 21 de febrero, 05 de marzo, 27 de abril, 30 de mayo, 15 de junio, 24 de junio, 21 de julio, 07 de agosto, 27 de agosto, 01 de setiembre, 15 setiembre, 21 de setiembre, 12 de octubre, 16 de octubre, 03 de noviembre, 10 de noviembre, 10 de diciembre, 18 de diciembre y 21 de diciembre de 2020, respectivamente;

Que, con Memorando n.º 10863-2020-ITP/OA, sustentado en el Informe n.º 1729-2020-ITP/OA-ABAS, ambos de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones del ITP, emite opinión favorable para la aprobación de la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2020, a fin de excluir tres (3) procedimientos de selección, de acuerdo a lo sustentado por las áreas usuarias correspondientes;

Que, mediante Informe n.º 760-2020-ITP/OAJ de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al formato remitido por la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 6.3 del artículo precitado señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva n.º 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, el numeral 7.6.2 de la mencionada Directiva señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a través del literal a), numeral 1.3, artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 13-2020-ITP/DE de fecha 24 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva delegó en la Secretaría General la facultad para "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado";

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2020;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva n.º 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE; y, en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 13-2020-ITP/DE, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2020, excluyendo los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
RANDA RUTH JERÓNIMO ZACARIAS
Secretaria General





ANEXO 2: EXCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001983-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

C) SIGLAS : ITP D) UNIDAD EJECUTORA : _____

F) PLIEGO : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA _____

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO
212	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE UN (01) SOFTWARE DE GESTION DE ACTIVOS PARA EL PROYECTO VINCULADO AL ITP	268,571.43
220	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS	180,000.00
222	1 - Único	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	Adquisición de 01 Impresora Multifuncional Monocromática como parte de la implementación del componente de Equipamiento del PIP denominado: "Creación de Servicios de promoción de Innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac- Sede Puno	51,209.11

